

Lineamientos de la NAECA

El Departamento de Energía de los EE. UU. (DOE, por sus siglas en inglés) regula los requisitos de eficiencia energética mínima de los calentadores de agua.

La primera normativa – conocida como la Ley Nacional de Conservación de Energía de los Electrodomésticos (NAECA, por sus siglas en inglés) – se elaboró en 1990 y se actualizó en 2004 para dar lugar a las normas vigentes en la actualidad. En 2010 se promulgó una nueva serie de reglas con el objetivo de mejorar las normas de eficiencia energética mínima, las cuales entrarán en vigor el 16 de abril de 2015.

La tabla siguiente muestra las nuevas normas.

NAECA 2015 Normativa sobre los factores de energía

Capacidad nominal en galones (litros)	NAECA 2015 Eléctricos	NAECA 2015 De gas
30 (113)	0.95	0.63
40 (151)	0.95	0.62
50 (189)	0.95	0.60
60 (227)	1.99	0.75
66 (250)	1.98	0.75
75 (283)	1.97	0.74
80 (302)	1.97	0.74
100 (378)	1.94	0.72
120 (454)	1.92	-

Nota: En el caso de las unidades de gas, la NAECA sólo atañe a los calentadores de gas con depósito de menos de 75,000 BTU y a los calentadores de agua sin depósito de menos de 200,000 BTU.

Las normas de eficiencia energética mínima de la NAECA para los calentadores sin depósito seguirán exigiendo el mismo factor de energía de 0.82 para las unidades de gas sin depósito de menos de 200,000 BTU de entrada.



Escanee el código QR para obtener más información o visite statewaterheaters.com/NAECA.

SRBBR00114



Lo que necesita saber

INFORMACIÓN SOBRE LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA **NAECA.**

La respuesta más fácil a las nuevas y complejas normas.



CAMBIOS EN EL TAMAÑO DE LOS PRODUCTOS.

La mayoría de los calentadores que cumplan con las nuevas normas de la NAECA serán más grandes y necesitarán más espacio para su instalación.



Por ejemplo, el diámetro de una nueva unidad con la misma capacidad de volumen que una existente puede ser entre dos o más pulgadas mayor.



Asimismo, una unidad nueva con una capacidad de volumen igual a una unidad existente puede ser dos o más pulgadas más alta.

¿Qué significa esto para usted?

State está realizando todas las mejoras necesarias a su línea completa de calentadores de agua eléctricos y de gas para cumplir con las nuevas normas de la NAECA. No es necesario que se preocupe sobre la tecnología y el diseño que esto implica.

No obstante, estas mejoras le afectarán de varias maneras, y debe conocer los cambios si va a reemplazar calentadores de agua existentes.

Cambios de productos.

Con el fin de satisfacer ciertas normas de eficiencia, algunos calentadores de agua dejarán de fabricarse. Debe prestar atención al espacio, ya que quizá tenga que instalar un calentador de agua con menor capacidad de almacenamiento o una unidad con una capacidad similar más grande físicamente que el calentador de agua actual.



Para obtener más información, visite statewaterheaters.com/NAECA

Instalaciones que pueden verse afectadas.

Si el calentador de agua que va a reemplazar se encuentra en una cochera o en un sótano amplio, es probable que los cambios no representen ningún problema.

Sin embargo, deberá prestar especial atención a las unidades instaladas en armarios y huecos, así como en viviendas multifamiliares (edificios de apartamentos y condominios) donde el espacio es limitado. Asimismo, las instalaciones a las que se acceda a través de una puerta estrecha pueden presentar dificultades.

Los clientes deben comparar el costo del reemplazo en relación con el desempeño de la unidad, ya que ciertas opciones que no eran idóneas antes de la NAECA 2015 ahora podrían ser más atractivas debido al diseño de las nuevas unidades.

Restricciones de venta y fabricación.

Las nuevas reglas de la NAECA que entran en vigor el 16 de abril de 2015, sólo atañen a la fabricación de calentadores de agua nuevos.

Los fabricantes, distribuidores y contratistas pueden seguir vendiendo productos fabricados antes de esta fecha indefinidamente.



LO QUE DEBE HACER.

Queremos que los clientes sepan que State está tomando las medidas oportunas para estar preparada para las nuevas normas de la NAECA. De hecho, actualmente ya ofrecemos muchos calentadores de agua de alta eficiencia que satisfacen los requisitos de la NAECA 2015. Para obtener más información sobre los preparativos que estamos llevando a cabo y ver una lista de las unidades que ya satisfacen los requisitos de la norma NAECA 2015, visite statewaterheaters.com/NAECA.

Si tiene alguna otra pregunta sobre la NAECA y cómo State está abordando los nuevos requisitos de eficiencia, póngase en contacto con su gerente de ventas regional o empresa representante de ventas.